OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

535

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2021, del Director General del Instituto Vasco de Estadística (Eustat), por la que se adjudica una de las becas de formación e investigación en el campo de las metodologías estadístico-matemáticas de la producción estadística de tipo oficial.

Mediante Resolución de 12 de noviembre de 2019 del Director General de Eustat (BOPV n.º 220 de 19 de noviembre de 2019) se convocaron dos becas de formación e investigación en el campo de las Metodologías Estadístico-Matemáticas de la producción de estadísticas de tipo oficial.

Previo el procedimiento oportuno, el Director General de Eustat dicta resolución de fecha 16 de julio de 2020 (BOPV n.º 169 28 de agosto de 2020), por la que se conceden las dos becas de formación a D. Iñigo Portillo Pampin y a D. Ander Iparraguirre Garcia. Asimismo, conforme a la Base X. 4) de la citada convocatoria, y al objeto de prever las posibles incidencias motivadas por renuncia de los adjudicatarios o por cualquier otra circunstancia, el Tribunal elevó la propuesta de nombramiento de becarios suplentes.

El 31 de diciembre de 2020, D. Iñigo Portillo Pampin comunica a la Dirección General de Eustat su decisión de renunciar a su beca con efectos de 1 de enero de 2021, por lo que se propone su adjudicación a las personas suplentes, renunciando la primera de ellas y aceptando la segunda D. Matías Ledesma Sereno.

Visto el artículo 4 del Decreto 12/2000, de 25 de enero, por el que se aprueba la estructura orgánica del Euskal Estatistika-Erakundea/Instituto Vasco de Estadística, de conformidad con lo previsto en la Base X. 4) de la convocatoria prevista en la Resolución de 12 de noviembre de 2019, del Director General del Eustat, por la que se convocan dos becas de formación e investigación en el campo de las metodologías estadístico-matemáticas de la producción estadística de tipo oficial,

RESUELVO:

Artículo único.– Conceder la beca de formación e investigación en el campo de las Metodologías Estadístico-Matemáticas de la producción de estadísticas de tipo oficial a D. Matías Ledesma Sereno por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2021 y el 31 de agosto de 2022 en sustitución de D. Iñigo Portillo Pampin.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director de Eustat, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de enero de 2021.

El Director del EUSTAT,
JOSU MIRENA IRADI ARRIETA.